



AYUNTAMIENTO
DE LA
VILLA DE BREÑA ALTA

ASUNTO: SUBSANACIÓN DE DOCUMENTACIÓN GENERAL EN LA LICITACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE BREÑA ALTA

Por la presente se le comunica que examinada la documentación general presentada por el licitador Interjardin S.L, para tomar parte en la licitación del servicio **“LIMPIEZA VIARIA DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE BREÑA ALTA”**, se han detectado las siguientes deficiencias respecto de la documentación exigida :

- Se aporta como documentación acreditativa de la clasificación o solvencia, la clasificación en el Grupo O Subgrupo 6 correspondiente a Mantenimiento y conservación de montes y jardines, cuando la que corresponde es de acuerdo a la cláusula 8 de los pliegos el Grupo U Subgrupo 1: Servicios de Limpieza General. Por lo que deberá presentar esta clasificación o acreditar la solvencia económica, financiera, técnica o profesional en la forma prevista en la cláusula 8.3 de los pliegos de cláusulas administrativas particulares.

A fin que pueda subsanar la deficiencia apuntada, se le concede de acuerdo a lo previsto en la cláusula 16 de los pliegos de cláusulas administrativas particulares, un plazo de TRES DÍAS HÁBILES, desde el siguiente a la recepción, a fin que proceda a la subsanación de la deficiencia detectada, con apercibiendo de la exclusión definitiva si en el plazo concedido no procede a la subsanación de dicha documentación.

Villa de Breña Alta, a 5 de diciembre de 2016
El Secretario de la Mesa de Contratación



INTERJARDIN S.L.
C/ La Biromba, 10 Valle de Guerra
La Laguna